

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00909**

Acorde a lo solicitado por el demandante en lo referente a dar impulso al proceso, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado que el juzgado había hecho pronunciamiento mediante auto del 19 de febrero de 2020, donde se le indicó que la inactividad del proceso se debía a no haber diligenciado los oficios ordenados en el auto del 10 de septiembre de 2019, comunicaciones que se elaboraron desde 1° de octubre de 2019, sin que el interesado los haya retirado, tal como consta a los folios 277 a 315 del expediente. Respuestas que se requieren para continuar el trámite del proceso.

REQUERIR a la parte demandante para que tramite los oficios indicados. A efecto de lo anterior, la *secretaría* remita las comunicaciones al correo electrónico del interesado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>36</u> Hoy <u>24-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|---|